

ENTIDAD: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
UNIDAD EJECUTORA: 209 Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones, Dirección de Sanidad Animal.
TIPO DE PROCESO: Fase de Diagnóstico y Rediseño

CÉDULA NARRATIVA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Instrucciones: De manera atenta se le solicita relatar, narrar o describir lo siguiente:

No.	PREGUNTA						
1	NOMBRE DEL PROCESO O TRAMITE ADMINISTRATIVO RECONOCIMIENTO O RENOVACIÓN DE PRUEBAS DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO No está sistematizado						
2	DIAGNOSTICO LEGAL (REVISIÓN DE NORMATIVA O BASE LEGAL) - Acuerdo Ministerial número 38-2020 del Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Disposiciones para el reconocimiento de pruebas de análisis y diagnósticos de Laboratorio. - Acuerdo Ministerial número 495-2006 del Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Disposiciones zoonosanitarias para la declaración obligatoria de enfermedades en especies animales. - Acuerdo Ministerial número 137-2007 del Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Tarifas por servicios que presta el MAGA a través de la Unidad de Normas y Regulaciones.						
3	DIAGNÓSTICO DE TECNOLOGÍA Microsoft Office (excel, word) Formulario de solicitud de reconocimiento Formulario de requisitos de auditoria Una computadora Una impresora Un scanner de uso general						
4	DIAGNÓSTICO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA 1 cubículo de recepción 1 cubículo de analista 1 cubículo de jefe de departamento/dirección 1 archivo						
5	DIAGNÓSTICO DE RECURSO HUMANO 5 Personas <table> <tr> <th>PERSONAL</th><th>ROL</th></tr> <tr> <td>Técnico Receptor y/o recepcionista</td><td>Encargado de recibir la documentación.</td></tr> <tr> <td>Profesional experto en la prueba</td><td>Parte del comité técnico encargado de</td></tr> </table>	PERSONAL	ROL	Técnico Receptor y/o recepcionista	Encargado de recibir la documentación.	Profesional experto en la prueba	Parte del comité técnico encargado de
PERSONAL	ROL						
Técnico Receptor y/o recepcionista	Encargado de recibir la documentación.						
Profesional experto en la prueba	Parte del comité técnico encargado de						

	de laboratorio	Analizar, Revisar la documentación y fijar fecha para la auditoria
	Profesional representante del sistema de Gestión	
	Director de Sanidad Animal y/o representante	Encargado de Firmar la aprobación emitida por el comité encargado de auditar y dar la resolución.
	El Jefe del Programa de la prueba que solicitan autorizar	Parte del comité técnico.
6	DISEÑO ACTUAL Y REDISEÑO DEL PROCEDIMIENTO	
	Requisitos Actuales	Requisitos propuestos
	1. Formulario de solicitud proporcionado por el Laboratorio de Sanidad Animal en su totalidad con letra legible firmado y sellado por el propietario o representante legal.	1. Organigrama del Laboratorio.
	2. Organigrama del laboratorio.	2. Croquis del laboratorio.
	3. Croquis del laboratorio.	3. Copia de Licencia Sanitaria, cuando aplique.
	4. Copia de Licencia Sanitaria.	4. Boleta de pago.
	5. Fotocopia de la factura.	5. Fotocopia simple de la escritura pública constitutiva de Sociedad, cuando corresponda.
	6. Fotocopia legalizada de la escritura pública constitutiva de Sociedad, cuando corresponda.	6. Fotocopia simple de la patente de comercio de la Empresa y Sociedad (si aplica).
	7. Fotocopia legalizada de la patente de comercia de la Empresa y Sociedad (si aplica).	7. Fotocopia simple del Acta Notarial del Nombramiento del representante legal en su caso.
	8. Fotocopia legalizada del Acta Notarial del Nombramiento del representante legal en su caso.	8. Fotocopia del historial de trabajos del laboratorio, con relación a la prueba sobre la que solicita reconocimiento
	9. Historial de trabajos del laboratorio, con relación a la prueba sobre la que solicita reconocimiento.	9. Curriculum vitae del personal técnico y profesional de laboratorio relacionado al reconocimiento de la prueba solicitada.

	10. Curriculum vitae del personal técnico y profesional de laboratorio relacionado al reconocimiento de la prueba solicitada.	10. Copia del Certificado de Colegiado Activo de los profesionales especialistas a cargo de la prueba.
	11. Constancia de Colegiación activo de los profesionales especialistas a cargo de la prueba.	
	12. Declaración jurada del representante legal o propietario del laboratorio, en donde se compromete a que los resultados de cada una de las pruebas efectuadas de análisis y diagnóstico de laboratorio reconocidas, no podrán ser divulgadas por el laboratorio y serán remitidas al MAGA, conforme se obtengan y este ser a el único ente autorizado para la divulgación	
	Diseño actual	Diseño propuesto
	1. El usuario solicita vía correo la boleta de solicitud para el reconocimiento del análisis. Al correo dxaviarmaga@hotmail.com	1. El usuario completa formulario en el sistema informático, carga documentos requeridos y boleta de pago de arancel.
	2. Se le envía vía correo la boleta de solicitud y los requisitos que debe cumplir para el reconocimiento de la prueba.	2. El Profesional Analista recibe expediente en bandeja y revisa. Si: Sigue a paso 3. No: Devuelve para correcciones y regresa a paso 1 para subsanar en un plazo no mayor de 60 días.
	3. Debe entregar el expediente en forma física en 7ma avenida 12-90 zona 13, edificio VISAR, Cd. de Guatemala, para la revisión de los documentos y cancelar en el banco el pago de Arancel.	3. El Profesional Analista programa, realiza inspección a laboratorio y elabora dictamen. Si es favorable: Sigue a paso 4. No favorable: Se rechaza y notifica al usuario por medio del sistema informático.
	4. El expediente es enviado al km.22 carretera al pacifico Bárcenas Villa Nueva al Laboratorio de Sanidad Animal en donde es revisado por el Profesional (coordinador) del laboratorio con apoyo del depto. Jurídico y el jefe de programa a quien pertenece la especie de la prueba	4. El Profesional Analista genera reconocimiento de prueba en el sistema informático.

	que solicitan reconocimiento.							
	5. El coordinador regresa el expediente y emite un oficio con la aprobación o rechazo del expediente y propone una fecha para la auditoria in situ.	5. El Director recibe reconocimiento de prueba en bandeja, valida y notifica al usuario por medio del sistema informático.						
	6. Una vez aprueba la auditoria se envía la constancia forma física en 7ma avenida 12-90 zona 13, edificio VISAR, Cd. de Guatemala, para la firma por parte de dirección.							
	7. se entrega al usuario la constancia de reconocimiento y finaliza el proceso.							
	Tiempo <table><tr><th>Actual</th><th>Propuesto</th></tr><tr><td>15 días</td><td>07 días</td></tr></table> Costo <table><tr><td>Actual: USD 25.00</td><td>Propuesto: USD 25.00 según tarifario vigente</td></tr></table> Identificación de acciones interinstitucionales No aplica		Actual	Propuesto	15 días	07 días	Actual: USD 25.00	Propuesto: USD 25.00 según tarifario vigente
Actual	Propuesto							
15 días	07 días							
Actual: USD 25.00	Propuesto: USD 25.00 según tarifario vigente							
7	RESPONSABLES DEL CONTROL Personal que atiende proceso 1 Recepcionista 1 Profesional experto en la prueba de laboratorio 2 Coordinador del Laboratorio de Sanidad Animal/ Profesional representante del sistema de Gestión 1 Asesor Jurídico 1 Director de Sanidad Animal Áreas participantes (de cada unidad ejecutora) Laboratorio de Sanidad Animal Departamento de vigilancia epidemiológica y análisis de riesgo Entidad a acreditar							

	• Número de actos administrativos internos Gestión de viáticos Acuerdo de nombramiento
8	OPINIÓN O VIABILIDAD TÉCNICA Por lo anteriormente conforme el Acuerdo suscrito en el marco de la Organización Mundial del Comercio sobre la Aplicación de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, del cual Guatemala es parte, cada país debe emitir sus medidas sanitarias basadas en las normas, directrices y recomendaciones Internacionales emanadas de la Organización Mundial de Sanidad Animal, y encontrándose entre ellas la Declaración Obligatoria de Enfermedades que Afectan las Diferentes Especies Animales, resulta de vital importancia que este aspecto sea regulado en nuestro país expuesto lo anterior <u>emito dictamen técnico favorable,</u> para la simplificación del trámite RECONOCIMIENTO O RENOVACIÓN DE PRUEBAS DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO.
9	OPINIÓN O VIABILIDAD DE TECNOLOGÍA Desde el punto de vista de tecnología, es viable el trámite administrativo, ya que se dispondrá de un sistema informático para la entrega de los servicios al usuario.
10	OPINIÓN O VIABILIDAD JURÍDICA Emite Opinión Jurídica Favorable a la simplificación del trámite administrativo: RECONOCIMIENTO O RENOVACIÓN DE PRUEBAS DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO
11	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Se remitirán informes anuales, sobre estadísticas institucionales internas derivadas del rediseño del trámite, para la medición y evaluación del efecto en la simplificación del mismo.

Tabla de Indicadores

INDICADOR	SITUACION ACTUAL	SITUACION PROPUESTA	DIFERENCIA
Número de actividades con valor añadido (renglón 6)	7	5	2
Tiempo del trámite	15 días	7 días	7
Número de requisitos solicitados	12	10	2
Costo al usuario	USD.25.00	USD.25.00 según tarifario vigente	0
Cantidad de áreas participantes	2	2	0
Número de personas involucradas	3	2	1
Participación de otras instituciones	1	1	0

